



Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (CCT)

Comentario de principales resultados

Datos avance enero-diciembre 2012

CONVENIOS, TRABAJADORES, AUMENTO SALARIAL Y JORNADA MEDIA PACTADOS

Diciembre 2012

Durante los meses de noviembre y diciembre se ha realizado una regularización de los datos publicados en la estadística, incorporando los datos de todos aquellos convenios plurianuales que se han registrado por REGCON¹ y que, aún habiendo cuantificado las condiciones económicas más allá del primer año, no lo habían registrado en los formularios estadísticos en REGCON. Los datos de *convenios revisados*², por tanto, van a reflejar un incremento importante tanto para 2011 como para 2012. Además, para los convenios que pactaron el aumento salarial en función del IPC previsto y que no hicieron una comunicación posterior, el valor de este indicador se ha cuantificado en un 1%.

En los datos de CCT con la información de lo registrado hasta 31 de diciembre de 2012 de convenios colectivos cuyos efectos económicos se inician en 2012, se han incluido:

- 876 revisiones salariales de convenios registrados por REGCON cuantificadas en los textos de los convenios pero no registradas por el trámite correspondiente en REGCON.
- 572 revisiones salariales/prórrogas de convenios firmados con anterioridad a octubre de 2010 que presentaron su Hoja estadística plurianual, y por tanto comunicaron en su momento su incremento salarial para 2012 y no lo han registrado de nuevo en REGCON a lo largo de 2012. Dichos incrementos salariales pueden estar referenciados a la tasa de variación interanual del IPC para diciembre de 2011, a la Ley de Presupuestos Generales del Estado o a una cuantía fija. También se han incluido las revisiones salariales para 2012 de los correspondientes convenios plurianuales registrados en 2011 por las Autoridades Laborales de Cataluña, dado que todavía no se habían adherido a REGCON.
- 519 revisiones salariales/prórrogas para 2012 de convenios firmados después de octubre de 2010 recibidas por REGCON a partir del 1 de enero de 2012.
- 644 convenios firmados después de octubre de 2010 recibidos por REGCON con inicio de efectos económicos a partir de enero de 2012, 65 de ellos se han registrado en diciembre.

¹ REGCON es el *registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo* por medios electrónicos creado a partir del RD 713/2010.

² Los convenios revisados son aquellos que se firmaron en años anteriores, con vigencia superior al año, y que son de aplicación durante este período de efectos económicos.



El número de convenios registrados hasta 31 de diciembre de 2012 con inicio de efectos económicos en 2012, asciende a 2.611 que incluyen a 685.465 empresas y 6.0784.245 trabajadores.

Del total de convenios registrados hasta diciembre, el 75,8% son de empresa, y afectan al 10,6% del total de trabajadores (645.429). El 24,2% restante corresponde a convenios de ámbito superior al empresarial, e integran al 89,4% de los trabajadores (5.432.995). En cuanto a su vigencia, hasta el momento se han registrado 644 convenios nuevos, que inician sus efectos económicos este año, que suponen el 24,7% del total y afectan a 1.679.069 trabajadores. Por otro lado, se han registrado 1.967 revisiones de convenios que iniciaron sus efectos en años anteriores, que engloban al 72,4% de los trabajadores.

El incremento salarial medio pactado con lo registrado hasta diciembre es del 1,31%. Los convenios nuevos firmados en 2012 pactan incrementos salariales por debajo de las revisiones salariales de los convenios firmados en años anteriores. Con la información registrada hasta diciembre, el aumento medio pactado de los convenios firmados en 2012 es del 0,69%, por debajo del aumento global (1,31%), 0,57% para convenios de empresa y 0,70% para los de ámbito superior. Hay que tener en cuenta que la estadística no recoge información de modificaciones salariales acordadas en el marco de acuerdos de inaplicación (art.14 de la Ley 3/2012, de 6 de julio) ni de las modificaciones realizadas al margen de los convenios.

Respecto a la jornada media pactada, ésta se eleva hasta 1.743,9 horas al año por trabajador, siendo más elevada en el caso de los convenios de ámbito superior a los convenios de empresa en aproximadamente 37 horas.

Año 2011

A la fecha actual se dispone de información para 4.337 convenios que corresponden a 9.774,6 miles de trabajadores, habiéndose incorporado información para 80,1 mil trabajadores y 192 convenios y revisiones en el mes de diciembre.

Una vez efectuada la revisión del incremento salarial en función de las cláusulas de garantía salarial pactadas, se obtiene un aumento salarial revisado de un 2,44% frente al pactado de 2,11%. Este incremento es menor en los convenios de empresa, un 2,08%, que en los de ámbito superior, un 2,47%.

En este año para los convenios que pactaron el aumento salarial en función del IPC previsto y que no hicieron una comunicación posterior, el valor de este indicador se ha cuantificado en un 1%.